



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA**  
Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 021-2025-MDH-ALC.**

Huipoca, 04 de marzo del 2025.

**VISTO:**

El PROVEIDO de Gerencia Municipal(sello) de fecha 03 de marzo del 2025, INFORME N.º 0162-2025-DGPP-MDH-EJCJ de fecha 03 de marzo del 2025, VISTO el Decreto Supremo N.º 029-2025-EF, Informe Legal N.º 040-2025-MDH-GM/OGAJ de fecha 03 de marzo del 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 30305 – Ley Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el numeral 46.1 del artículo 46º del Decreto Legislativo N.º 1440, precisa, las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, asimismo, el numeral 50.1 artículo 50º del Decreto Legislativo N.º 1440 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en presupuesto inicial, (...), y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...).

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 029-2025-EF de fecha 28 de febrero del 2025, artículo 2º numeral 2.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal.

Que, según el artículo 27º. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional 27.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculden a los pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N.º 1/GL.

Que, con el PROVEIDO de Gerencia Municipal (sello) de fecha 26 de febrero del 2025, derivan a la Oficina General de Asesoría Jurídica para la debida proyección de la resolución.

Que, mediante el INFORME N.º 0162-2025-DGPP-MDH-EJCJ de fecha 03 de marzo del 2025, presentado por el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – C.P.C Edwin Jhimer Casio Justo quien solicita la incorporación de recursos vía transferencia de partidas;

"Se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 1 240 854 766.00 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA**  
**Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES" a favor de los diferentes gobiernos locales según el anexo adjunto el mismo que presento a continuación en el siguiente cuadro:

853	250C06	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA	2634949	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA MASIUCA DE LA VIA VECINAL UC-521 TRAMO EMP. UC-101 (DIVISION HUIPOCA)-NUEVO PROGRESO DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI	2,695,406
854	250C06	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA	2635090	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA SAN ANTONIO BAJO DE LA VIA VECINAL UC-521 TRAMO EMP. UC-101 (DV. HUIPOCA) DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI	1,969,502
855	250C06	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA	2635169	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA SIMON DE LA VIA VECINAL UC-520 TRAMO EMP. PE-SN (HUIPOCA) - SHANANTIA DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI	2,189,766
<b>Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA</b>					<b>6,854,674</b>

(...) La Municipalidad Distrital de Huipoca solicito a través de la oficina de Presupuesto la continuidad de Inversiones la suma de S/ 6 854,674.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES).

(...) dentro de la Normatividad Vigente, Directiva de Ejecución Presupuestal Directiva 005-2010-EF/76.01, Solicito la autorización mediante acto resolutivo para la incorporación de recursos vía TRANSFERENCIA DE PARTIDAS elaborando las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en el Ley N.º 32185 de la referencia en el Presupuesto Institucional por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro RECURSOS ORDINARIOS.

META	ESPECIFICA DE GASTO	CREDITO
2. 6. 2 3. 2 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 2,695,406.00
2. 6. 8 1. 4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (SUPERVISIÓN)	
2. 6. 2 3. 2 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 2 189,766.00
2. 6. 8 1. 4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (SUPERVISIÓN)	
2. 6. 2 3. 2 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 1 969,502.00
2. 6. 8 1. 4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (SUPERVISIÓN)	
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 6 854,674.00</b>

Que, VISTO el Decreto Supremo N.º 029-2025-EF en donde decreta en su artículo 1.- objeto 1.1 Autorizar una transferencia una transferencia de partidas en presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 por la suma de S/. 1,240' 854,766.00 a favor de diversos gobiernos locales, para financiar la continuidad de la ejecución de diversas inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos (...).



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad - Departamento de Ucayali

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, con el Informe Legal N.º 040-2025-MDH-GM/OGAJ de fecha 03 de marzo del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica da por declarar la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N.º 029-2025-EF.



Que, estando a las consideraciones expuestas de conformidad a Inc. 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, la DESAGREGACION DE RECURSOS aprobados mediante el DECRETO SUPREMO N.º 029-2025-EF, Decreto Supremo que autoriza **transferencia de partidas**, hasta por la suma de S/. 6' 854,674.00 (Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 00/100) soles, por la fuente de financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS**; de acuerdo con el siguiente detalle:



<b>DE LA:</b>		<b>En Soles</b>
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	009 : M. de Economía y Finanzas	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
ACTIVIDAD	5000415 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	

GASTO DE CAPITAL		
2.0 Reserva de Contingencia		1 240 854 766,00
		=====
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>1 240 854 766,00</b>
		=====

863	250306	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA	2634949	RENOVACION DE PUENTE, EN EL(LA) QUEBRADA MASIOCA DE LA VIA VECINAL UC-521 TRAMO EMP. UC-101 (DIVISION HUIPOCA)-NUEVO PROGRESO DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI	2,695,406
864	250306	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA	2635090	RENOVACION DE PUENTE, EN EL(LA) QUEBRADA SAN ANTONIO BAJO DE LA VIA VECINAL UC-521 TRAMO EMP. UC-101 (DV. HUIPOCA) DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI	1,969,502
865	250306	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA	2635169	RENOVACION DE PUENTE, EN EL(LA) QUEBRADA SIMON DE LA VIA VECINAL UC-520 TRAMO EMP. PE-5N (HUIPOCA) - SHANANTIA DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI	2,189,766
<b>Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA</b>					<b>6,854,674</b>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA**  
Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**ARTÍCULO SEGUNDO. – CODIFICACIÓN**, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA**, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO. – PRESENTACION DE LA RESOLUCIÓN**, copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440.

**ARTÍCULO QUINTO. – ORDENAR** su difusión a la Oficina de Imagen Institucional mediante el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Tovar Espinoza Chávez  
ALCALDE

C.c

Oficina de Secretaría General.  
Alcaldía.

Interesados.  
Gerencia Municipal.  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Archivo... (1).